

Expte. I-4-12 INTA –Centro Regional Buenos Aires Norte – Solicita se declare de Interés Municipal actos conmemorativos de los 100 años de su creación.-

VISTO:

La solicitud del Director del INTA Pergamino, Ing. Agr. Fernando Gándara, de declarar de Interés Municipal, los 100 años de la creación de la Estación Experimental Agropecuaria del INTA Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la actual Estación Experimental de Pergamino del INTA tuvo su origen en 1912 cuando fuera creada la Estación Agronómica Central, más conocida como "Chacra Experimental", con la responsabilidad de atender la problemática del sector rural de gran parte de la región pampeana húmeda.-

Que aquella primera Chacra se constituyó en la orbita del entonces Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, conjuntamente con otros cuatro establecimientos ubicados en distintas zonas del país, en las provincias de Salta, San Juan, La Pampa y Río Negro. Los mismos surgieron ante la necesidad de dar respuesta, mediante estudios agrícolas con base científica, a los principales problemas planteados por la actividad agropecuaria, de esa época, marcando el comienzo de la investigación agrícola en nuestro país.-

Que la misión central de la "Chacra Experimental Pergamino" era la de investigar sobre los cultivos predominantes de la zona, especialmente trigo, lino y maíz, así como en la utilización de granos para la cría y engorde de cerdos y aves. La importancia estaba dada por cuanto en su área se cultivaba un tercio de la superficie agrícola del país, predominando los cultivos anuales sobre los forrajeros.-

Que para concretar la instalación de la Chacra; se adquirieron 143 hectáreas a Gregorio Correa, tierras que anteriormente habían pertenecido a Miguel Kinsella, con fondos suministrados en partes iguales por el Estado Nacional y la provincia de Buenos Aires.-

Que en dicha extensión funcionaba una chacra modelo para cultivo económico y científico de las plantas de la región; un campo de experiencias para las investigaciones científicas; un vivero de árboles frutales y forestales, jardines de propagación, parque avícola, quinta y huerta. Además se contaba desde 1910 con actividad en agroclimatología, al haberse iniciado mediciones climáticas de lluvia y temperaturas.-

Que con la valiosa colaboración inicial de algunos especialistas extranjeros, que actuaron conjuntamente con técnicos argentinos, comenzaron los primeros trabajos de fitotecnia en trigo, maíz y posteriormente en lino.-

Que en el año 1937, con la promulgación de la Ley de Granos y Elevadores, la Chacra cobró su impulso definitivo. En 1942, con la iniciación de las investigaciones en fitopatología la labor se orientó hacia el logro de variedades resistentes a parásitos y enfermedades. En esa misma década, con motivo del incremento en el área de las explotaciones ganaderas extensivas, y necesidad de mejorar su base nutricional, se iniciaron los trabajos de mejoramiento en plantas forrajeras.-

Que en 1948 se crean los Centros Regionales que tenían por objetivo descentralizar la labor experimental, trabajando en la solución directa de problemas

regionales. Pergamino, por su estratégica ubicación geográfica en el corazón agrícola pampeano y trayectoria experimental, se constituye así en sede del Centro Regional Pampeano.-

Que uno de los hitos salientes fue en 1954 la creación, por parte del Ministerio de Agricultura de la Nación, del Plan de Agronomías Regionales Piloto para el Desarrollo Rural, que sirvió de base para la creación posterior del Servicio Nacional de Extensión desde donde se trabajó asesorando, educando, capacitando, organizando y promoviendo el desarrollo del productor rural y su familia. Una de estas Agronomías Piloto tuvo su sede en Pergamino, pero fuera de la Estación Experimental.-

Que con la creación del INTA en 1956, se aglutina en el país, en un solo organismo la labor de Investigación y la Extensión. A partir de allí, la Chacra, se transforma en la Estación Experimental Agropecuaria INTA de Pergamino coordinando bajo una misma conducción la investigación y experimentación que se desarrollaba en la "Chacra" con la actividad que cumplimentaba el Servicio de Extensión en su área de influencia. Consecuencia de ello se profundizó la investigación, la experimentación y la extensión agrícola en el país, en base a una mejor organización, mayor descentralización y activa participación de la sociedad.-

Que con la puesta en marcha del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, se aumenta la dotación de personal, se diversifican las especialidades de su plantel profesional y se incentiva su capacitación a nivel de postgrado y se comienza a consolidar mediante algunas inversiones en infraestructura.-

Que en 2007, la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, suma el nombre de "Ing. Agr. Walter Kugler". Actualmente dispone de 748 hectáreas, donde se encuentran sus distintas instalaciones. En su campo experimental se llevan a cabo ensayos y experiencias de acuerdo con los planes y proyectos en marcha, produciendo información técnica para toda el área pampeana. Más de 100 profesionales de distintas especialidades desarrollan sus actividades de investigación, experimentación y desarrollo rural.-

Que el liderazgo, consecuencia de su inserción en el sector productivo, empresario y profesional de la región, le ha permitido proyectarse más allá de los límites de sus campos experimentales, alcanzando niveles de referente nacional e internacional y satisfaciendo las necesidades e intereses del productor agropecuario en temas tecnológicos y en aspectos relacionados.-

Que fue pionera en la investigación sobre siembra directa, en el desarrollo y difusión de la hibridación en maíz que años más tarde permitió consolidar una poderosa industria semillera y en el mejoramiento de trigo, lino, sorgo y girasol.-

Que como resultado de su actividad se cuenta la liberación al mercado y adopción de numerosos cultivares y materiales de maíz, trigo, girasol, lino y forrajeras, a los que se fue adicionando una serie de prácticas de manejo del suelo y del cultivo con el propósito de potenciar su productividad. En convenio con una empresa privada, se evaluaron los primeros cultivares de soja introducidos en la región pampeana. El control integrado de plagas y el desarrollo de prácticas de cultivo conservacionistas son otros temas asociados al nombre y a la trayectoria de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Pergamino.-

Que estos 100 años de trabajo y compromiso de esta entidad contribuyeron al desarrollo rural tanto en sus primeros 44 años (1912-1956) en que la unidad era la Estación Agrícola Central, (o "Chacra" como la bautizó la gente), dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación; como en los últimos 56 años (1957-2012) como Estación Experimental Agropecuaria, formando parte del INTA y dependiente del

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.-

Que sustentada en la investigación, el desarrollo, la cooperación y la vinculación para llevar adelante sus objetivos de equidad, competitividad y sustentabilidad ambiental, la EEA Pergamino, celebra sus 100 años de trabajo renovando su compromiso con el productor agropecuario, la familia rural y la sociedad de seguir generando y transfiriendo tecnologías productivas, organizacionales y de gestión, tendientes a resolver las nuevas problemáticas que se vayan planteando dentro de un dinámico enfoque o proceso de desarrollo territorial.-

Que hoy la EEA Pergamino celebra sus 100 años de trabajo conjunto con los actores públicos y privados y se compromete a seguir soñando y contribuyendo con el desarrollo rural sustentable.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el viernes 6 de julio de 2012, aprobó por unanimidad, la siguiente

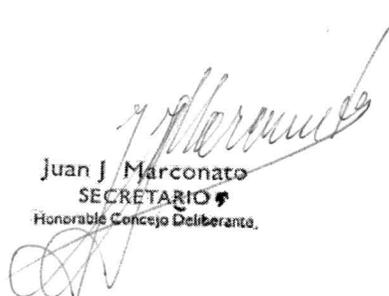
RESOLUCION

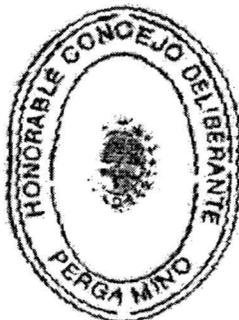
ARTICULO Nº 1.: Decláranse de Interés Municipal, los distintos actos, jornadas y ----- ciclos de conferencias conmemorativos de los 100 años de la creación de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Pergamino "Ingeniero Agrónomo Walter Kugler", a realizarse durante el presente año.-

ARTICULO Nº 2.: Luego de remitir copia de la presente resolución a los solicitantes, ----- gírense las actuaciones al Archivo del H.C.D.-

PERGAMINO, 10 de julio de 2012.-

RESOLUCIÓN Nº 2158/12


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO